



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 438-2013/MPH-CZ

Caraz, 10 OCT. 2013

VISTO: el Informe N° 027-2013-MPHy/02.10, de fecha 04 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024-2013-MPH/CZ, de fecha 14 de enero del 2013, en su Artículo Primero se resolvió Exonerar a partir de la fecha al Ingeniero Jorge Luis Varillas Sánchez, del marcado de tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia de la Municipalidad Provincial de Huaylas;



Que, mediante Informe N°027-2013-MPHy/02.10, de fecha 04 de setiembre del 2013, el Gerente Municipal, dirigiéndose al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 024-2013-MPH/CZ, de fecha 14 de enero del 2013, en el sentido que la exoneración del marcado de tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia del Personal será en el horario de 1.00p.m y 02.30 p.m, ya que dicho personal registrara su ingreso en el horario de entrada en la mañana y su salida al término de sus labores;



Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 024-2013-MPH/CZ, de fecha 14 de enero del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- EXONERAR al ingeniero Jorge Luis Varillas Sánchez, del marcado de Tarjeta de Control de Asistencia y Permanencia del Personal en el horario de 1.00 pm y 02.30 pm, debiendo registrar su ingreso en el horario de la mañana y su salida al término de sus labores.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 024-2013-MPHy, de fecha 14 de enero del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

